



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 24 de junio de 2008

NÚM. 59

### S U M A R I O

#### SERIE B:

##### **Proposiciones de Ley Foral:**

—Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 3).

#### SERIE E:

##### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que proceda al cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una nueva zonificación de Pamplona y Comarca para que sea más acorde con las nuevas necesidades y desarrollos urbanísticos con respecto a la escolarización de los alumnos. Aprobación por el Pleno (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la redacción de un Plan Foral para la modernización de la Administración de Justicia en Navarra, con la colaboración y participación de todos los agentes sociales, políticos y judiciales afectados. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar un protocolo de funcionamiento para la atención de pacientes con espina bífida de forma integral. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 6).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que habilite un sistema de transporte gratuito para los pacientes que reciben tratamiento o consulta en un centro hospitalario de Pamplona y vivan fuera de la Comarca. Aprobación por la Comisión de Salud (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no conceder ayudas públicas para la puesta en marcha del museo que albergará la colección de la familia Huarte y a revisar el tratamiento y las relaciones fiscales con la Universidad de Navarra y otras empresas mercantiles. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 11/1992, proponiendo la realización de un plan específico para la organización del trabajo. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las acciones y medidas para que el ciclo educativo 0-3 años garantice la universalidad, gratuidad, gestión y financiación por el Departamento de Educación. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el Departamento de Salud sufrague los gastos derivados del transporte a aquellos pacientes crónicos que deben recibir tratamientos de radioterapia, quimioterapia y rehabilitación, prescritos por el SNS-Osasunbidea en un centro sanitario y viven fuera de Pamplona. Rechazo por la Comisión de Salud (Pág. 8).
- Declaración institucional de apoyo a la población indígena del Altiplano de Guatemala. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre la opinión del Departamento de Educación y la postura a adoptar ante la sentencia del Tribunal Supremo que deja en manos de las autonomías el concertar centros privados que segreguen al alumnado en función del sexo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli (Pág. 10).
- Pregunta sobre si el dinero gastado en los conciertos “Rock en el Reyno” ha servido para promocionar turísticamente Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 11).
- Pregunta sobre en qué Departamentos y en qué cuantía tiene previsto el Gobierno realizar los recortes anunciados, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Figueras Castellano (Pág. 11).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos (Pág. 12).

---

**Serie B:**  
**PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

---

**Proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987,  
de 21 de abril, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra**

*NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO*

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 12 de junio de 2008, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral de modificación parcial de la Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorro de Navarra, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Nava-

rra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 36, de 18 de abril de 2008.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

---

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que proceda al cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que proceda al cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 12 de junio de 2008, derivada de la moción presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 6 de mayo de 2008.

Pamplona, 17 de junio de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

## **Resolución por la que el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que proceda al cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña**

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a que proceda, lo antes posible, al cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña, continuando así con el Plan de Cierre de las antiguas centrales españolas en la medida en la que alcanzan el tiempo de vida útil.

2. El Parlamento de Navarra apuesta por la supresión del modelo energético nuclear, sustituyéndolo por otras energías menos contaminantes, y por la elaboración e implantación de planes de ahorro energético.

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una nueva zonificación de Pamplona y Comarca para que sea más acorde con las nuevas necesidades y desarrollos urbanísticos con respecto a la escolarización de los alumnos**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una nueva zonificación de Pamplona y Comarca para que sea más acorde con las nuevas necesidades y des-

arrollos urbanísticos con respecto a la escolarización de los alumnos”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 12 de junio de 2008.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar una nueva zonificación de Pamplona y Comarca para que sea más acorde con las nuevas necesidades y desarrollos urbanísticos con respecto a la escolarización de los alumnos**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar una nueva zonificación de Pamplona y Comarca, que sea más acorde con las nuevas necesidades y desarrollos urbanísticos, primando para la escolarización, la cercanía del centro al lugar de residencia del alumno, entendiéndose que la vida más allá del aula transcurre en el barrio y en la plaza donde vives y a modificar los criterios de admisión del alumnado en este mismo sentido.

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar el Decreto Foral 35/2007, por el que se crea la Comisión de Escolarización y las Comisiones Locales de Escolarización, especialmente en lo referido a:

1. La composición de la Comisión General de Escolarización, que debe incorporar a personas

de la comunidad educativa, representantes de directores/as de Colegios Públicos, Institutos y centros concertados, así como de asociaciones de madres y padres.

2. Modificar las funciones de la Comisión General de Escolarización de forma que recojan las funciones de recepción y valoración de solicitudes para la admisión del alumnado en los centros de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa, otorgándole la capacidad de proponer medidas para garantizar el equilibrio en la escolarización del alumnado, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2 del artículo 86 de la LOE.

3. Arbitrar medidas para verificar los datos que se aportan en la documentación de solicitudes de admisión, como aquellos referidos a empadronamiento y otros (artículo 84.4 LOE).

4. Modificar lo estipulado con respecto a los puntos complementarios, de forma que, en el caso de que se estime oportuno mantenerlos, respondan a criterios objetivos y a razones objetivas y justificadas para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos, con el fin de evitar la dispersión de los criterios en función de la posición de cada centro educativo, algo que no contribuye a garantizar la igualdad de oportunidades.

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la redacción de un Plan Foral para la modernización de la Administración de Justicia en Navarra, con la colaboración y participación de todos los agentes sociales, políticos y judiciales afectados**

*APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la redacción de un Plan Foral para la modernización de la Administración de Justicia en Navarra, con la colaboración y participación de todos los agentes sociales, políticos y judiciales afectados", aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 12 de junio de 2008.

Pamplona, 17 de junio de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a la redacción de un Plan Foral para la modernización de la Administración de Justicia en Navarra, con la colaboración y participación de todos los agentes sociales, políticos y judiciales afectados**

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la redacción de un Plan Foral para la modernización de la Administración de Justicia en Navarra, con la colaboración y participación de todos los agentes sociales, políticos y judiciales afectados.

2. Determinar que el plazo para redactar este plan sea de máximo un año, a fin de que pueda planificarse debidamente para dar respuesta tanto a las necesidades de medios materiales físicos y personales en aras de la mejora del servicio público que se imparte.

3. Instar al Gobierno de Navarra a la modificación del actual Consejo Asesor de Justicia para convertirlo en un auténtico Observatorio Foral de Justicia, de forma que puedan tener cabida y participación más amplia los sectores afectados en este servicio público esencial.

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar un protocolo de funcionamiento para la atención de pacientes con espina bífida de forma integral**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar un protocolo de funcionamiento para la atención de pacientes con espina bífida de forma integral", aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de junio de 2008.

Pamplona, 16 de junio de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar un protocolo de funcionamiento para la atención de pacientes con espina bífida de forma integral**

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a implantar un protocolo de funcionamiento para la atención de la espina bífida de forma integral. Dicho protocolo potenciará la coordinación y seguimiento individualizado y establecerá la figura de consultor experto como técnico de referencia.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar campañas de prevención e información de espina bífida.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones pertinentes para que a las personas afectadas en Navarra por la enfermedad de la espina bífida se les reconozcan como enfermos crónicos.

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que habilite un sistema de transporte gratuito para los pacientes que reciben tratamiento o consulta en un centro hospitalario de Pamplona y vivan fuera de la Comarca**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SALUD*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que habilite un sistema de transporte gratuito para los pacientes que reciben tratamiento o consulta en un centro hospitalario de Pamplona y vivan fuera de la Comarca”, aprobada por la Comisión de Salud del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 10 de junio de 2008.

Pamplona, 16 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que habilite un sistema de transporte gratuito para los pacientes que reciben tratamiento o consulta en un centro hospitalario de Pamplona y vivan fuera de la Comarca**

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que habilite un sistema de transporte entre hospitales, gratuito y adaptado, para que todos aquellos pacientes que tengan que recibir tratamiento médico o consulta en un centro hospitalario de Pamplona, no siendo éste su hospital de referencia, puedan acudir al hospital sin coste añadido alguno.

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no conceder ayudas públicas para la puesta en marcha del museo que albergará la colección de la familia Huarte y a revisar el tratamiento y las relaciones fiscales con la Universidad de Navarra y otras empresas mercantiles**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 12 de junio de 2008, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a no conceder ayudas públicas para la puesta en marcha del museo que albergará la colección de la familia Huarte y a revisar el tratamiento y las relaciones fiscales con la Universidad de Navarra y

otras empresas mercantiles, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 25 de abril de 2008.

Pamplona, 17 de junio de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 11/1992, proponiendo la realización de un plan específico para la organización del trabajo**

*RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 12 de junio de 2008, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra al cumplimiento de la disposición adicional cuarta de la Ley Foral 11/1992, proponiendo la realización de un plan específico para la organización del trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario

Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 6 de mayo de 2008.

Pamplona, 17 de junio de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las acciones y medidas para que el ciclo educativo 0-3 años garantice la universalidad, gratuidad, gestión y financiación por el Departamento de Educación**

*RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 12 de junio de 2008, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a iniciar las acciones y medidas para que el ciclo educativo 0-3 años garantice la universalidad, gratuidad, gestión y financiación por el Departamento

de Educación, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 41 de 6 de mayo de 2008.

Pamplona, 17 de junio de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el Departamento de Salud sufrague los gastos derivados del transporte a aquellos pacientes crónicos que deben recibir tratamientos de radioterapia, quimioterapia y rehabilitación, prescritos por el SNS-Osasunbidea en un centro sanitario y viven fuera de Pamplona**

*RECHAZO POR LA COMISIÓN DE SALUD*

En sesión celebrada el día 10 de junio de 2008, la Comisión de Salud de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que el Departamento de Salud sufrague los gastos derivados del transporte a aquellos pacientes crónicos que deben recibir tratamientos de radioterapia, quimioterapia y rehabilitación, prescritos por el SNS-Osasunbidea en un centro

sanitario y viven fuera de Pamplona, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 36 de 18 de abril de 2008.

Pamplona, 16 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

## **Declaración institucional de apoyo a la población indígena del Altiplano de Guatemala**

### *APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebra el día 17 de junio de 2008, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra desea para Guatemala y sus ciudadanos lo mejor como país, y espera contribuir con esta declaración de apoyo al pueblo indígena, mayoritario en Guatemala, a aumentar la confianza en que se haga justicia uniendo Ley y tradición indígena con los ciudadanos y ciudadanas que sufren falta de libertad y violencia, especialmente con las mujeres.

La firma de los Acuerdos de Paz en 1996 y el inicio de la implementación de importantes reformas como la instalación de la nueva Policía Nacional Civil (PNC) dio lugar a un descenso en el número de homicidios por la esperanza que creó la firma de estos acuerdos en el pueblo guatemalteco. Creemos que ahora también es posible fortalecer esta esperanza implementando estos Acuerdos de Paz en especial sobre Identidad y Derechos Indígenas, siendo esta una oportunidad de descentralizar la seguridad a partir de una mayor coordinación con las tradicionales autoridades locales mayas abriendo canales de diálogo.

La creación con apoyo de la ONU de la reciente Comisión Internacional contra la Impunidad, así como los avances en la reforma de la Ley Orgánica de la Policía Nacional son motivo de esperanza para la población civil. La misma regionalización de la seguridad con los acuerdos entre El Salvador y Guatemala creando fuerzas de seguridad binacionales, posibilita una respuesta regional Centroamericana a la violencia.

No obstante, miramos con preocupación que el 51% de la población vive en condiciones de pobreza con un 15,2% en pobreza extrema de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2006). En estos últimos 7 años la violencia homicida ha aumentado un 120% pasando de 2.655 homicidios en 1999 a

5.885 en 2006 (PNUD 2007). Queremos señalar que según la Procuraduría para los Derechos Humanos de Guatemala de cada 250.000 delitos sólo 240 investigaciones llegan a juicio. Así mismo las declaraciones del Vicepresidente del gobierno anterior Eduardo Stein en las que afirmaba que no hay empleos legales en el área rural que puedan competir con el dinero del narcotráfico provocando la colombianización de Guatemala.

Ante esta situación, de la que nos hemos hecho infelizmente conscientes a través del atentado sufrido por el P. José Miguel Clemente, pero que no es más que un caso más de los atentados padecidos por los ciudadanos de Santa María Chiquimula en el departamento de Totonicapán de Guatemala y de otras muchas comunidades indígenas dispersas por el país. El Parlamento de Navarra se solidariza con todas las víctimas de los atentados, pide justicia y traslada esta declaración institucional a la Embajada de Guatemala en España, manifestando el deseo de que, el proceso judicial Nº 2838-2007 Juzgado de Instancia 37-2008 de Totonicapán iniciado por el Ministerio Público junto con la autoridades tradicionales locales mayas se cree jurisprudencia dentro de la zona kiché, donde la mayoría de la población no tiene protección ni recursos para aplicar la ley vigente. Desde el Parlamento de Navarra creemos que este proceso abierto es muestra de que el camino legal es el mejor para hacer cumplir las leyes evitando la violencia y el linchamiento como forma de eliminación del contrario.

Deseamos que el Gobierno de Guatemala liderado por Álvaro Colom Caballeros responda a las esperanzas del pueblo de Guatemala, luchando contra la pobreza y la violencia que esta genera y en esta tarea encontrará nuestro apoyo como Parlamento de Navarra.”

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la opinión del Departamento de Educación y la postura a adoptar ante la sentencia del Tribunal Supremo que deja en manos de las autonomías el concertar centros privados que segreguen al alumnado en función del sexo**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROBERTO JIMÉNEZ ALLI*

En sesión celebrada el día 23 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre la opinión del Departamento de Educación y la postura a adoptar ante la sentencia del Tribunal Supremo que deja en manos de las autonomías el concertar centros privados que segreguen al alumnado en función del sexo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Roberto Jiménez Alli.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 23 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

Roberto Jiménez Alli, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral de máxima actualidad para ser respondida por parte del Consejero de Educación en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

El Tribunal Supremo ha dictado una sentencia en la que se señala: "El sistema de enseñanza mixta, en el caso de los centros concertados (privados pagados con dinero público), es una manifestación o faceta más de esa competencia sobre la admisión del alumnado que corresponde a la administración educativa que financia dichos centros.

Esta sentencia deja en manos de las autonomías el concertar centros privados que segreguen al alumnado en función del sexo. Dado que en Navarra hay en la actualidad dos centros en los que en la educación obligatoria se sigue el modelo de separar a niños y niñas, para impartir la docencia, y que, además, otro centro educativo de Navarra pretende impulsar a partir del próximo curso un colegio femenino en la etapa de primaria, interesa conocer:

Texto de la pregunta

¿Qué opinión le merece esta sentencia al Departamento de Educación y qué postura va adoptar hacia la misma?

Pamplona, 16 de junio de 2008

El Parlamentario Foral: Roberto Jiménez Alli

## **Pregunta sobre si el dinero gastado en los conciertos “Rock en el Reyno” ha servido para promocionar turísticamente Navarra**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA*

En sesión celebrada el día 23 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre si el dinero gastado en los conciertos “Rock en el Reyno” ha servido para promocionar turísticamente Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. .

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 23 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral extraordinaria para el Pleno convocado para los días 26 y 27 de junio. y que sea respondida por el Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana del Gobierno de Navarra.

¿Considera que el dinero gastado en los conciertos “Rock en el Reyno” ha servido para promocionar turísticamente Navarra?

Pamplona-Iruña, 23 de junio de 2008.

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

## **Pregunta sobre en qué Departamentos y en qué cuantía tiene previsto el Gobierno realizar los recortes anunciados**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO*

En sesión celebrada el día 23 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta de máxima actualidad sobre en qué Departamentos y en qué cuantía tiene previsto el Gobierno realizar los recortes anunciados, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en la próxima sesión plenaria.

Pamplona, 23 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Ana Figueras, parlamentaria de la Agrupación Parlamentaria Foral de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral de actualidad, para su debate en el próximo Pleno:

¿En qué Departamentos del Gobierno de Navarra y en qué cuantías tiene previsto el Gobierno de Navarra realizar los recortes anunciados?

Pamplona 23 de junio de 2008

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

---

**Serie G:  
 INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

---

**Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, ejercicio 2006,  
 emitido por la Cámara de Comptos**

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2008 acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Ansoáin, ejercicio 2006.

Pamplona, 7 de abril de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Informe de fiscalización sobre el  
 Ayuntamiento de Ansoáin, ejercicio  
 2006, emitido por la Cámara de  
 Comptos**

**ÍNDICE**

- I. Introducción (Pág. 12).
- II. Objetivo (Pág. 13).
- III. Alcance (Pág. 14).
- IV. Opinión (Pág. 14).
  - IV.1. Cuenta general del Ayuntamiento y sus OAAA correspondientes al ejercicio 2006 (Pág. 14).
  - IV.2 Legalidad (Pág. 14).
  - IV.3 Situación financiera a 31 de diciembre de 2006 (Pág. 14).
  - IV.4 Seguimiento de las recomendaciones (Pág. 15).
- V. Conclusión final (Pág. 15).
- VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 15).

VI.1. Aspectos generales (Pág. 15).

VI.2. Personal (Pág. 15).

VI.3. Contratación administrativa (Pág. 16).

VI.4. Inventario-Inmovilizado (Pág. 17).

VI.5. Ingresos (Pág. 17).

VI.6. Patronatos (Pág. 17).

VI.7. Urbanismo (Pág. 17).

VI.8. Contingencias (Pág. 17).

Consideraciones del Alcalde del Ayuntamiento de Ansoáin (Pág. 18).

Anexo: Estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2006.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

[www.cfnavarra.es/camara.comptos](http://www.cfnavarra.es/camara.comptos)).

**I. INTRODUCCIÓN**

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de la Cuenta General de 2006 del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, Patronato de Deportes y Cultura, Patronato para el fomento del euskera.

El Ayuntamiento de Ansoáin cuenta con 9.952 habitantes y, junto con sus organismos autónomos, presenta las siguientes cifras significativas a 31-12-2006:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2006
Ayuntamiento	11.053.006	13.011.284	67
Patronato Deporte y Cultura Gazte-Berriak	480.177	107.236	3
Patronato para el fomento del Euskera	101.602	29.257	1
<b>Total</b>	<b>11.634.785</b>	<b>13.147.777</b>	<b>71</b>

Además de los anteriores patronatos, el Ayuntamiento cuenta con el Patronato de educación sexual y control de natalidad, que ha permanecido sin actividad durante 2006.

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que prestan los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y el transporte urbano comarcal.

Participa en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berriozar y Berrioplano a través de la cual se prestan los servicios de atención domiciliaria, programa de drogodependencias, acogida y orientación social, infancia y familia, incorporación sociolaboral, empleo social protegido y acciones con la población inmigrante.

También forma parte de la O.R.V.E. (Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios) radicada en Burlada, y tiene participación en la sociedad pública ANIMSA.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por:

- Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
- Ley Foral 11/2004 para la actualización del Régimen Local de Navarra.
- Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Normativa foral de contratos públicos.
- Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- En materia contable-presupuestaria, el régimen jurídico viene establecido en los Decretos

Forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

- Bases de ejecución y demás normativa interna del Ayuntamiento.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe. En el tercero, el alcance del trabajo realizado y en el cuarto mostramos nuestra opinión sobre la Cuenta General, sobre la legalidad, situación financiera y seguimiento de anteriores recomendaciones. En el quinto epígrafe mostramos la conclusión final de nuestro trabajo y en el sexto y último incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones, por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno.

Se incluye, además, un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2006 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

## II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar la fiscalización de regularidad sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Ansoáin correspondiente al ejercicio 2006.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) Si la cuenta General de la entidad fiscalizada expresa en todos sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación económico-financiera de la entidad, de la liquidación de su presupuesto y de los resultados obtenidos y ha sido elaborada

de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados, los cuales han sido aplicados con uniformidad.

b) El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por la entidad.

c) La situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2006.

d) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2005.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno y gestión del Ayuntamiento.

### III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin que comprende la cuenta del propio Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

Como estados financieros relevantes el Ayuntamiento presenta:

- Estado de ejecución del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio y remanente de tesorería del propio Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

- Balance de situación de la entidad y sus organismos autónomos.

- Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad y organismos autónomos.

- Cuentas consolidadas del Ayuntamiento y organismos autónomos.

- Memoria.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y también gestiona la contabilidad de los organismos autónomos, identificados mediante un código orgánico.

El trabajo realizado se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y plasmadas en el manual de fiscalización de la Cámara, aplicando todas aquellas pruebas o procedimientos que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con los objeti-

vos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas u operaciones concretas.

### IV. OPINIÓN

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado hemos analizado la cuenta general del Ayuntamiento de Ansoáin y sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2006 cuya preparación y contenido son responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de nuestro trabajo, se desprende la siguiente opinión:

#### IV.1. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y SUS OOA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006

El inventario de bienes del Ayuntamiento, que data de 1995, se encuentra pendiente de actualizar, aunque hemos podido constatar la realización de trabajos para su catalogación, valoración y control. Tampoco está constituido formalmente el Patrimonio Municipal del Suelo.

Excepto por los efectos de la salvedad mencionada previamente, las cuentas generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2006 expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Asimismo, contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables públicas generalmente aceptadas que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

#### IV.2. LEGALIDAD

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

#### IV.3. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Con un presupuesto inicial consolidado de 9.048.375,36 euros y un definitivo de 14.985.986,92 euros, presenta un nivel de ejecución del 78 por ciento en gastos y 88 por ciento en ingresos, ligeramente superior al habido en 2005.

La baja ejecución en gastos está motivada principalmente por la reducida ejecución de las inversiones, del 39 por ciento.

Las modificaciones realizadas con cargo al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior, por 1,048 millones de euros, se concentran fundamentalmente en la cancelación anticipada de préstamos.

La carga financiera del ejercicio, intereses más amortización, debido a la mencionada amortización anticipada de préstamos, representa el 31 por ciento del total de gastos ejecutados.

Los gastos de personal y compras de bienes corrientes y servicios representan el 25 y 28 por ciento respectivamente y las inversiones alcanzan el 13 por ciento del total de gastos reconocidos.

Los ingresos más significativos corresponden a los tributarios, con un 42 por ciento, y transferencias, un 38 por ciento, si bien el 12 por ciento se corresponde con cuotas de urbanización.

Al cierre del ejercicio el resultado presupuestario ajustado es de 1,069 millones de euros de superávit y el remanente de tesorería para gastos generales asciende a 2,757 millones de euros.

La deuda a largo plazo, a 31 de diciembre de 2006, asciende a 2,315 millones de euros, habiéndose cancelado anticipadamente en este ejercicio un préstamo por 3,199 millones de euros.

El Ayuntamiento de Ansoáin presenta, a 31 de diciembre de 2006, una situación financiera saneada que se caracteriza por un reducido nivel de endeudamiento del 5 por ciento, mientras su límite de endeudamiento se sitúa en el 21 por ciento, aunque para decisiones a futuro habrá que tener en cuenta la cuantía de los ingresos que son coyunturales, entre otros los relacionados con urbanismo.

#### IV.4. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

Se están tomando las medidas oportunas para la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de fiscalización del ejercicio 2005. No obstante, aquellas recomendaciones que

siguen vigentes están recogidas en el punto V de este informe.

#### V. CONCLUSIÓN FINAL

Como resumen, y a modo de conclusión final, podemos indicar que el Ayuntamiento gestiona adecuadamente sus presupuestos y presenta una situación financiera saneada. No obstante, recomendamos:

- *Reforzar y completar los mecanismos de control interno de gestión presupuestaria al objeto de asegurar y garantizar las operaciones realizadas, fundamentalmente en los campos de conciliación y revisión de saldos, principios contables y actualización de inventarios.*

- *Estudiar la reconversión de sus patronatos en un servicio municipal, ya que carecen de instalaciones y personal propio.*

#### VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

##### VI.1. ASPECTOS GENERALES

*Aprobar el presupuesto, con los anexos correspondientes, antes del comienzo del ejercicio en que deba aplicarse.*

*Documentar adecuadamente los arqueos de caja periódicos.*

##### VI.2. PERSONAL

Los gastos de personal ascienden en 2006 a 2,862 millones de euros, un 25% del total de obligaciones reconocidas del presupuesto.

Durante el ejercicio no se han producido incorporaciones de personal fijo.

La composición de la plantilla es la siguiente:

Personal por niveles	A	B	C	D	E	Total
Funcionarios y Laboral fijo	1	2	26	10	4	43
Laboral temporal		2	8	16	2	28
Total	1	4	34	26	6	71

*Establecer los procedimientos oportunos para que la aplicación de nóminas traspase los datos automáticamente a contabilidad evitando así posibles errores manuales.*

### VI.3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a gastos en bienes corrientes y servicios y, por otro, en inversiones.

Concepto	Obligaciones reconocidas en 2006
Arrendamiento	45.216
Reparaciones, mantenimiento y conservación	389.310
Material, suministros y otros	2.677.776
Indemnizaciones por razón de servicio	79.732
Gastos de publicaciones	23.212
Total	3.215.247

Hemos llevado a cabo la revisión de los siguientes expedientes de contratación:

- Suministro de vehículos policía (13.255 €).
- Suministro de bandas goma reducción velocidad (15.911 €).
- Contratación del servicio de limpieza de alcorques y taludes, casco urbano y zona de pasarelas (11.253 €).
- Contratación del servicio de reposición plantas y malla geotextil (12.122 €).

Concepto	Obligaciones reconocidas en 2006
Inversiones e infraestructuras	732.534
Inversiones asociadas al funcionamiento de los servicios	669.441
Inversiones inmateriales	126.333
Total	1.528.308

La mayor parte de los gastos de este capítulo se corresponden con obras adjudicadas en ejercicios anteriores y que fueron analizadas en ejercicios pasados sin encontrar incidencias significativas. Las anotaciones contables de este ejercicio también están adecuadamente documentadas.

Hemos revisado el expediente de adjudicación "Reparación deficiencias detectadas en las obras

### VI.3.1. Gastos en bienes corrientes y servicios

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2006 por estos conceptos alcanzan el 28 por ciento del total de ejecutado del presupuesto y su detalle es el siguiente:

De la revisión efectuada en estos expedientes y del test realizado sobre el área se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente y un correcto seguimiento administrativo-contable de los expedientes.

### VI.3.2. Inversiones

Las inversiones durante este ejercicio 2006 han disminuido un 55 por ciento respecto al año anterior.

El detalle de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2006 por inversiones es el siguiente:

de construcción de frontón y piscina cubierta," por 371.409 €, el más relevante en el ejercicio, concluyendo que su tramitación ha sido adecuada.

De la revisión efectuada, se desprende un adecuado cumplimiento de la normativa vigente y un correcto seguimiento administrativo-contable de los expedientes.

#### VI.4. INVENTARIO-INMOVILIZADO

*Completar el proceso de actualización del Inventario de los bienes municipales.*

*Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad. Aprobar por el Pleno las rectificaciones anuales del Inventario.*

#### VI.5. INGRESOS

Los ingresos tributarios, en 2006, suponen el 42 por ciento del total de ingresos, otro 20 por ciento corresponde a transferencias corrientes y los ingresos de capital, venta de parcelas y cuotas de urbanización, entre otros, alcanzan el 37 por ciento del total reconocido.

En la muestra de ingresos tributarios revisada hemos comprobado que se gestionan, en general, correctamente, se liquidan y cobran conforme a su normativa reguladora y están adecuadamente contabilizados.

Los tipos de gravamen aplicados se encuentran dentro de los márgenes previstos en la legislación vigente.

El Ayuntamiento ha elaborado un estudio de costes del año 2006 de los diferentes servicios que presta, con el nivel de cobertura por tasas y precios públicos.

Dentro del capítulo de enajenación de inversiones reales destaca, por importe, la venta de una parcela por 1,650 millones de euros. La enajenación se ha realizado mediante subasta pública y conforme a los requisitos establecidos en la legislación aplicable. Además, se reguló mediante convenio de colaboración con VINSA la venta directa de una parcela por 0,477 millones de euros para la promoción de viviendas de protección oficial.

Se han ingresado por cuotas de urbanización 1,587 millones de euros.

#### VI.6. PATRONATOS

En general, observamos que los patronatos gestionan unos presupuestos con importes poco significativos, además el Patronato de educación sexual y control de natalidad no ha tenido actividad durante el año 2006. Por ello,

*Recomendamos determinar el grado de autonomía real de los organismos autónomos y analizar la posibilidad de su reconversión en servicio municipal atendiendo a criterios de eficiencia, eficacia y control en la gestión de los mismos.*

#### VI.7. URBANISMO

El 27 de marzo de 2003 entró en vigor la nueva Ley Foral, de 20 de diciembre, de ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), que sustituye a la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio.

El Ayuntamiento no ha adaptado su planeamiento urbanístico a las especificaciones de dicha ley y ha venido realizando modificaciones puntuales a su planeamiento anterior.

De acuerdo con la revisión realizada, el Ayuntamiento cumple de una manera razonable las especificaciones legales en materia de urbanismo. No obstante, observamos que no se ha constituido formalmente el patrimonio municipal del suelo ni el registro de convenios urbanísticos.

En el ejercicio 2006 se han registrado como ingresos por la enajenación de patrimonio y aprovechamientos urbanísticos 3.204.260 €. Dichos ingresos están incluidos en el estado de recursos afectados que confecciona el Ayuntamiento para su seguimiento.

#### VI.8. CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2006 destacan las siguientes reclamaciones:

- El Ayuntamiento de Pamplona presentó recurso contencioso-administrativo contra la liquidación de 104.376,33 euros que el Ayuntamiento giró a la Gerencia de Urbanismo el 4 por ciento de gestión urbanística y económica del sector SR Ezkaba, establecido en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.

- Recurso de amparo instado por la sociedad constructora de las piscinas municipales por los defectos en las mismas por 154.406,18 euros.

- Reclamación de la empresa constructora de las nuevas instalaciones deportivas contra la penalización impuesta por el retraso en la ejecución de las obras por 305.609,61 euros. Tiene aval que cubre esta multa, pero existe recurso contencioso-administrativo instado en 2006 por la ejecución de las obras en el Polideportivo que asciende aproximadamente a 365.000 euros, por lo que el total requerido es de: 689.183,8 euros.

Informe que se emite a propuesta de la auditora Dña. Rosa I. Zudaire Echávarri, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 2 de abril de 2008

El Presidente: Luis Muñoz Garde

**CONSIDERACIONES AL “PUNTO V.1.7. URBANISMO” DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS AL EJERCICIO 2006 DEL AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN.**

Efectivamente el Ayuntamiento no ha adaptado a las especificaciones de la Ley Foral 35/2.002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aunque tal circunstancia tiene su origen en la propia realidad urbanística de Ansoain y además no ha tenido un impacto negativo porque:

1º.- El Plan Municipal vigente completa y ordena de forma prácticamente irreversible la totalidad del término y establece el modelo final urbano de Ansoain a largo plazo (salvo operaciones de remodelación urbana hoy impensables), habiéndose ejecutado en su totalidad prácticamente (salvo un pequeño Sector junto al Casco Antiguo) y por tanto la adaptación sería un ejercicio más teórico que de efectos prácticos.

2º.- Las previsiones del Plan actual son coherentes con las líneas y mandatos básicos de dicha Ley Foral y así por ejemplo en su desarrollo (Sector Ezcaba, por ejemplo) en su conjunto posibilita la construcción de vivienda protegida en parámetros iguales o superiores a los de la Ley Foral.

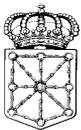
3º.- Las Modificaciones no varían de forma sustancial el marco urbanístico conformado en el Plan e incluso estaban en cierto sentido previstas en él (por ejemplo la referida a la Unidad en la que se ha abierto una nueva Plaza a la Avenida de Villava y se han construido apartamentos tutelados) y no justificarían, ni aun considerándolas en conjunto, una Revisión del Plan.

4º.- En cuanto a la constitución formal del Patrimonio Municipal de Suelo en el caso de Ansoain todo el patrimonio, salvo las parcelas Comunes del monte San Cristóbal, procede de la actividad urbanística (cesiones de planeamiento) y es Patrimonio Municipal de Suelo, amén de que incluso no es unánime la opinión de la doctrina y la jurisprudencia de que sea necesario el acto de constitución formal de tal Patrimonio para tener por incorporados al mismo los bienes integrantes de él.

5º.- En cuanto a los Convenios Urbanísticos los formalizados han sido ejecutados y cumplidos y en consecuencia no son ya vigentes.

Ansoain, 18 de marzo de 2008

El Alcalde-Presidente: Antonio Gila Gila



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

## BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono* ..... *Ciudad* .....

*C. P.* ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

<b>PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b>	<b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA</b>
Un año ..... 47,00 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,25 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,40 »	31002 PAMPLONA